

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2019 – 00677, informando que se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud de la apoderada de la parte demandante sobre la entrega de un depósito judicial que constituyó la demandada. Se informa que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES constituyo un depósito judicial bajo el No. 400100008122016 del 22 de julio de 2021.


SUSANA GARCÍA LOZANO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En audiencia de fallo del 04 de junio de 2020, se condenó a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES a pagar al señor LUIS ALFONSO GÓMEZ la suma de \$1.066.388,22, que corresponde a la diferencia entre lo reconocido y cancelado por la entidad demandada como indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, conforme a la Resolución No. SUB319008 del 6 de diciembre de 2018, suma que se ordenó indexar. De la misma forma se condenó a la demandada al pago de las costas procesales, la cuales fueron aprobadas en la suma de \$160.000.

Se encuentra el presente proceso a despacho para decidir sobre la entrega de un depósito judicial consignado por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES en razón de este proceso, suma de dinero que corresponden al valor de las costas liquidadas y aprobadas.

Conforme a lo expuesto, se procedió a revisar el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encontrando el depósito judicial No. 400100008122016 del 22 de julio de 2021 por valor de \$160.000.

Expuesta tal situación, y revisadas las diligencias, es procedente la solicitud de entrega del mencionado título, por lo que se ordenará entregar el título judicial No. 400100008122016 del 22 de julio de 2021 por valor de \$160.000 a favor de la abogada YANETH FLOREZ BRAVO, identificada con C.C. No. 34.678.166, y T.P. No. 213.418 del C.S. de la J., en calidad de apoderada del demandante. Lo anterior toda vez tiene facultad y poder para recibir.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 400100008122016 del 22 de julio de 2021 por valor de \$160.000 a favor de la abogada YANETH FLOREZ BRAVO, identificada con C.C. No. 34.678.166, y T.P. No. 213.418 del C.S. de la J., en calidad de apoderada del demandante.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 07 de Fecha 31- 01- 2023

Derly Susana García Lozano

Secretaria

Notifíquese y Cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

SGL.

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e0879184d2ca7de46902e934a9e534e18de2a8f81afd5ae6d2df89154749f30

Documento generado en 30/01/2023 04:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>